

# Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

## ACUERDO MINISTERIAL No.

Guatemala, 0807-2012

26 MAR 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN,

### CONSIDERANDO:

Que, en caso de falta temporal de los Ministros, deben ser sustituidos por un Viceministro.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ministra de Educación estará ausente del país por el período comprendido del 27 al 31 de marzo de 2012, inclusive.

### POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y lo establecido en los artículos 22 y 27 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Designar a Licenciada Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura, Viceministra de Educación, para que durante el período comprendido del 27 al 31 de marzo de 2012, inclusive, en ausencia de la Titular, se haga cargo del Despacho Ministerial, velando por el estricto cumplimiento de las leyes.

**ARTÍCULO 2.** El presente acuerdo empezará a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN,



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA